

MERCOSUR/PM/XCVI SO/DECL. 23/2024

DE INTERÉS DEL PARLAMENTO DEL MERCOSUR, LA CONCRECIÓN DE MERCADOS REGIONALES DE INTERCAMBIO DE ALIMENTOS EN CADA UNO DE LOS PRINCIPALES DEPARTAMENTOS AGRÍCOLAS DEL PARAGUAY.

VISTO

La producción y el abastecimiento de alimentos de la más alta calidad es una de las prioridades del MERCOSUR; y,

CONSIDERANDO

Que, el Paraguay es el país del MERCOSUR con mayor cantidad porcentual de población que trabaja en la agricultura familiar campesina e indígena, lo que ha sido objeto de una red en el mismo MERCOSUR, la REAF;

Que, pese a los esfuerzos realizados, al pequeño agricultor, más aún del Paraguay, por su situación de mediterraneidad, le cuesta enormemente llegar a los principales mercados de la región, que son los que mejor pagan, tanto por problemas de cantidad como de calidad;

Que, en esencia son los alimentos producidos por la agricultura familiar campesina los de la más alta calidad para la alimentación humana, como son apreciados en todo el mundo, tanto los productos agros ecológicos como orgánicos, así como simplemente los producidos por el pequeño agricultor;

Que, el Fondo de Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM) ha apoyado en muchas ocasiones proyectos de infraestructura que, sin dejar de ser importantes, no tienen la importancia que podría tener un Mercado de

Integración de Alimentos, que ayude a producir y con mejores normas de calidad, en el marco de la agricultura familiar campesina, así como de otros pequeños y medianos productores de abundan en el Paraguay, para beneficiar a las partes del intercambio: al productor, que podrá tener un mejor precio, y al consumidor, de todos los países del MERCOSUR, que podrá tener una mucho mejor oferta de alimentos de la agricultura familiar, tanto en cantidad como calidad;

Que, todo el MERCOSUR requiere de mejores alimentos al precio más competitivo, en lo que muchos contribuirán mercados regionales de compra venta, así como que contribuyan a obtener volúmenes que permitan su exportación a diversos países de la región.

Por consiguiente,

**EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR
DECLARA**

Artículo 1. De interés del Parlamento del MERCOSUR la concreción de Mercados Regionales de Intercambio de Alimentos en cada uno de los principales departamentos agrícolas del Paraguay.

Asunción, 23 de septiembre de 2024



Edgar Lugo



**Parlamentaria Fabiana Martín
Presidente**